



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 28 AGO 2024

RESOLUCIÓN FI N° 376 - D - 2024

Expte. N° 14.224/24

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Héctor Darío Pistán, docente de la asignatura Motores de Combustión Interna e Instalaciones de Vapor, de la carrera Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en la Sede ubicada en la localidad de San Antonio de los Cobres, mediante la cual solicita ayuda económica para posibilitar el viaje de 6 (Seis) alumnos, a la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

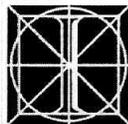
Que las actividades están contempladas en el cronograma de desarrollo de la cátedra de Motores de Combustión Interna e Instalaciones de Vapor y tiene como finalidad realizar un primer laboratorio en las instalaciones del Laboratorio de MCI de la escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que oportunamente se asignó para este viaje la suma de \$ 216.000,00 (Pesos Doscientos Dieciséis Mil Con 00/100) en concepto de beca académica.

Que el Ing. Pistán presentó recibos oficiales por la suma de \$ 216.000,00 (Pesos Doscientos Dieciséis Mil Con 00/100).

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica.

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.224/24

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y tener por otorgada una Beca Académica de \$ 36.000,00
(Pesos Treinta Y Seis Mil Con 00/100) a cada uno de los alumnos que más abajo se indican
y que realizaron la actividad mencionada:

	Apellido Y Nombre	DNI
1	CARRAL, Mariela del Valle	33.582.418
2	CARRAL MARTINEZ, Fátima Natividad de los Ángeles	43.949.334
3	CORDOBA, Azucena Laura	41.939.449
4	HOYOS, Elsa Liliana	42.607.315
5	MARTINEZ, Guadalupe de los Ángeles	39.785.047
6	VIVEROS, José Iván	39.215.627

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 216.000,00 (Pesos DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CON
00/100) al inciso 5.1.3.: BECAS de los fondos de Prácticas Curriculares, F.F.12, según INOP
N° 287/2024.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta,
comuníquese al Ing. Darío PISTÁN y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera
para su toma de razón y demás efectos.

VSJ

RESOLUCIÓN FI N° 376 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Página 2 de 2